



Aguaray(S), 27 OCT 2021

RESOLUCIÓN N° 953-2021

VISTO:

El inicio del Mandato Constitucional, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, la Ordenanza N°018-021 y Resolución de Promulgación N°891-021; y

CONSIDERANDO:

Que, la norma legislativa indicada precedentemente, dispuso y estableció a partir del 1° de Septiembre de 2.021 el Sueldo y Adicional por Función Ejecutiva a percibir por el Intendente Municipal.

Que, es criterio de éste Poder Ejecutivo establecer la escala de remuneraciones a percibir por los designados y/o nombrados como Personal de Agrupamiento Político de la Gestión de Gobierno Local.

Que, se hace necesario readecuar la normativa de regulación administrativa de dicho Personal, siendo pertinente sancionar el presente acto resolutivo que establezca la nueva Escala Salarial para la Planta Política y sus respectivas Categoría, según el Nivel de Jerarquía.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1º:- ESTABLECER la Escala Salarial para el Personal No comprendido en el Régimen y Escalafón del Empleado Municipal - Ley N° 6.068 y que siendo de Planta Política, hayan sido nombrados o aquellos que sean designados en el futuro, por el Poder Ejecutivo Municipal, para desempeñar funciones en el ámbito del Municipio de Aguaray.

Art.2º:- DETERMINAR los Haberes Mensuales de la Planta Política, sujetos a los aportes y retenciones que por Ley correspondan con más las Asignaciones Familiares respectivas, de corresponder, en los porcentajes que en cada caso se indica, los que deberán ser calculados sobre el Sueldo y Adicional Mensual y Total asignado y que perciba el Intendente Municipal, en virtud de la norma citada vigente o la que en el futuro la reemplace.

mht.-





RESOLUCIÓN N° 953-2021

Escala a aplicar:

Nivel Jerárquico	Porcentaje	Categoría
Secretario de Gobierno	60 %	A
Secretario de Hacienda	55 %	B
Secretarios del Gabinete	50 %	C
Director	45 %	D
Estamento de Apoyo	40 %	E
Estamento de Apoyo	35 %	F

Art.3º:- INSTRUIR a la Dirección de Recursos Humanos (RR.HH) Municipal a fin de que proceda a adecuar las disposiciones de asignación de haberes al Personal de Planta Política que cumple funciones en el Municipio a partir del día 01 de Septiembre del año en curso (01-09-2021).

Art.4º:- La Secretaría de Hacienda deberá imputar las erogaciones respectivas al Items Planta Política del Presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art.5º:- _COMUNICAR de la presente Resolución a las Oficinas de: Registro, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, RR.HH y a las respectivas áreas administrativas municipales a sus efectos.-

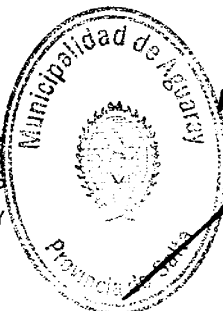
Art.6º:- La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.7º.- Derogar y dejar sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art.8º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

mht.-

ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray